



SAC-00024-2026

San José, 7 de Enero de 2026

Señores(as):

Gabriela Chacón Fernández, Jose Arévalo Ascencio, Arnaldo Ortiz Alvarez, Tania Vargas Soto

Referencia : ACUERDO 9949-V DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 19/12/2025. Participación de la señora presidenta, Gabriela Chacón Fernández, del señor gerente general a.i., Jose Arévalo Ascencio y del señor director, Arnaldo Ortiz Álvarez en el evento: Semana del Reaseguro en Miami, Estados Unidos de América. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9949, artículo V del 19 de diciembre del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Dirección de Capital Humano, DCH-03957-2025 del 18 de diciembre de 2025, que contiene la solicitud de participación de su persona, del señor gerente general a.i., Jose Arévalo Ascencio, y del señor director Arnaldo Ortiz Álvarez en el evento: "Semana del Reaseguro" en Miami, Estados Unidos de América, a efectuarse del 08 al 14 de febrero del 2026. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta sesión.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Ha tenido conocimiento del oficio DCH-03957-2025 del 18 de diciembre de 2025, y según lo expuesto, discutido y analizado que consta en la transcripción del presente artículo.

ACUERDA:

1. Autorizar la participación de la señora Gabriela Chacón Fernández, presidenta ejecutiva; y los señores Jose Arévalo Ascencio, Gerente General a.i.; y Arnaldo Ortiz Álvarez miembro de Junta Directiva del INS en la "Semana del Reaseguro" de Miami (Miami Reinsurance Week) 2026, que se llevará a cabo en Miami, Estados Unidos de América, del 08 al 14 de febrero de 2026 (incluyendo los días de traslado).
2. Establecer como objetivo principal del viaje: "Fortalecer la posición del Grupo INS en el mercado reasegurador internacional, al consolidar relaciones estratégicas con nuestros socios comerciales, identificar nuevas oportunidades de negocio y gestionar el apoyo en áreas clave para la sostenibilidad del negocio."
3. Autorizar los montos desglosados de las sumas requeridas según el siguiente detalle:
 - a) Adelanto de viáticos por la suma de US\$2604 por persona, para un total de US\$7812
 - b) Compra del tiquete aéreo Costa Rica – Miami y viceversa por un monto aproximado de US\$609 por persona (incluye impuesto de salida), para un total de US\$182
 - c) Póliza de Seguro Viajero con Asistencia por el período precitado con un valor de US\$136 por persona para la señora Gabriela Chacón Fernández y el señor Jose Arévalo Ascencio y por US\$259 para el señor Arnaldo Ortiz Álvarez para un total de US\$531.
4. Delegar en la Dirección de Capital Humano la autorización de otros gastos que se deriven a raíz de este viaje, los cuales deberán ser justificados y facturados en apego a los artículos 35, 41 y 52 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.
5. Solicitar a la Dirección de Capital Humano que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 9886-VII, brinde seguimiento a la presentación de los informes escritos de los viajes al exterior, en un plazo no mayor a 30 días naturales posterior a su regreso, en apego a lo establecido en el artículo 21 de las Disposiciones Administrativas.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Julieth Cambronero Madrigal, Lilliana María Orozco Chinchilla, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Hellen Patricia Murillo Rojas, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 07/01/2026 04:57:49 PM